



MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI

TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA

## PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR PATENTES

### REQUISITOS PARA OTORGAR PATENTES COMERCIALES

- El trámite debe ser realizado por el representante Legal; el que deberá exhibir su Cédula de Identidad.
- Informe favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales, éste se tramita internamente a través de la Oficina de Rentas y Patentes; documento que contiene la siguiente información:
  - \* N° actualizado del Local comercial.
  - \* N° de Permiso de Edificación y fecha.
  - \* N° de Recepción Definitiva y fecha.
  - \* Indica si la propiedad debe hacer **Cambio de Destino**.
  - \* Zonificación que indica si es factible instalar la actividad comercial, según el **uso de suelo** del Plan Regulador Comunal.
- Resolución Sanitaria Favorable para ejercer el giro solicitado; documento que se obtiene en la oficina de Acción Sanitaria ubicada en calle Freire esquina O'higgins Edificio Hospital. Este documento se exige sólo en el caso de patentes cuyo giro esté orientado a la venta de productos comestibles.
- Fotocopia de la Iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos.
- Declaración Simple del Capital Propio y en el caso de Sucursales, se debe presentar Certificado de Distribución de Capital Propio emitido por la Municipalidad donde está ubicada la Casa Matriz.
- N° de Rol de avalúo de la propiedad.
- Contrato de Arriendo Notarial o Autorización Notarial para el uso comercial del local.

En el caso de patentes solicitadas por Personas Jurídicas, se deben acompañar además, los siguientes antecedentes:

- \* Fotocopia del Rut de la Sociedad.
- \* Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, autorizada ante Notario.
- \* Fotocopia Notarial Extracto de Sociedad.
- \* Fotocopia de la publicación en el Diario Oficial.